



QUILMES, 14 OCT 2005

VISTO el Expediente N° 827-0342/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones para cubrir gastos vinculados al Plan de Internacionalización del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes.

Que entre los desembolsos del citado Programa se encuentran gastos de viáticos y pasajes.

Que mediante el Decreto N° 429/95 de la Administración Pública Nacional, se dispuso el régimen al que debe ajustarse la asignación de viáticos, para el personal que cumpla misiones o comisiones de carácter oficial en el país.

Que por Resolución (CS) N° 150/05, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2005.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el traslado de Débora Schneider (DNI N° 21.113.869) a la "XXXI Reunión de la Red Universitaria de Educación a Distancia / Argentina (RUEDA)" en la ciudad de San Martín de los Andes, que se realizará los días 19, 20 y 21 de octubre de 2005.

ARTÍCULO 2º: Autorizar la liquidación de un anticipo con cargo de rendición de cuentas en concepto de gastos de traslado *Buenos Aires - Bariloche* (ida y vuelta) a favor de Débora Schneider (DNI N° 21.113.869), por un total de PESOS SETECIENTOS VEINTIDOS CON 0/100 (\$722,00).

ARTÍCULO 3º: Autorizar la liquidación de un anticipo con cargo de rendición de cuentas en concepto de gastos de traslado *Bariloche - San Martín de los Andes* (ida y vuelta) a favor de Débora Schneider (DNI N° 21.113.869) por un total de PESOS CIEN CON 0/100 (\$100,00).



7800712



ARTÍCULO 4º: Liquidar en concepto de viáticos a favor de Débora Schneider (DNI N° 21.113.869) la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 0/100 (\$378,00).

ARTÍCULO 5º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Programa 09.01.00.01 de la Organización Funcional por Programas, Presupuesto 2005.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00712

Dr. Martín A. Becerra
Secretario Académico
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES